

TARTAGAL, 15 de abril de 2.016.-

RESOLUCION N° 096-SRT-2.016.

EXPEDIENTE N° 20.118/2.016.

VISTO:

La solicitud presentada por la Prof. SARA ESTER TRIGO, Docente de la Carrera Profesorado y Licenciatura en Letras de la de la Sede Regional Tartagal, en el sentido de que se le otorgue ayuda económica para cubrir los gastos que ocasionan el cursado de la Carrera "Doctorado en Letras"; y

CONSIDERANDO:

Que se afecta, mediante Resolución CS N° 190/15, la suma PESOS: CUARENTA MIL (\$ 40.000,00), en concepto de Fondo de Capacitación Docente para el período lectivo 2.015, con destino a la Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.

Que a través de Dictamen de Comisión de Presupuesto y Hacienda de Sede Regional Tartagal, de fecha 26 de noviembre de 2.015, se sugiere otorgar la ayuda económica en un porcentaje del 54,21 % de los gastos ejecutados y rendidos durante el año 2.015.

Que lo dispuesto se ajusta a las Resoluciones C.S. N° 229/91 y modificatoria Resolución C.S. N° 069/96.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

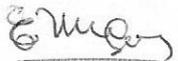
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar ayuda económica para Capacitación Docente, por la suma de PESOS: TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 3.646,74), a la Prof. SARA ESTER TRIGO, Docente de la Carrera Profesorado y Licenciatura en Letras de la de la Sede Regional Tartagal, por la ayuda económica para cubrir los gastos que ocasionan el cursado de la Carrera "Doctorado en Letras".

ARTICULO 2°.- Imputar la suma de PESOS: TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 3.646,74), a la Partida: 3.4.5: CAPACITACION del presupuesto de esta Universidad para el Ejercicio 2.015.

ARTICULO 3°.- Comunicar a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Tesorería General y a quienes corresponda a sus efectos.

soi

  
Ing. Estela Gomez  
Secretaria  
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.



  
Lic. Martha Barboza  
Vicedirectora  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.